

## **AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL**

## DECRETO ALCALDICIO Nº 5.437 / QUILLON, Septiembre 07 de 2023.-

## VISTOS:

- Correo electrónico de fecha 04.09.2023 de la Sra. Olga Merino Campos, con instrucción del Alcalde de decretar las actividades que se mencionan;
- Resolución N° 721 de fecha 05.09.2023, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza reunión pública;
- Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
- Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- AUTORIZASE el uso de la carpa municipal, ubicada en calle San Martín N°250 interior, el día 09 de septiembre del presente año, desde las 11:00 horas hasta el término de la exposición denominada "Allende 50 Años Memoria y Legado" y un homenaje a Víctor Jara, con música en vivo.
- DERIVESE copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

ALCALDE ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DIDECO
- ODEL
- SEG. PUBLICA
- INSPECCION
- SECMU